



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 87/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 159/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE GOBIERNO Y MODERNIZACIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR - MICHEL LUCRECIA AMANDA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 292, de fecha 10 de enero del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Gobierno y Modernización, Abogado Manuel OLALDE, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00) a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, por el servicio de alquiler de tablonos y manteles para el acto de asunción del Presidente Municipal en el Centro de Convenciones de nuestra ciudad el día 12 de diciembre del año 2023.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-220, de fecha 11 de enero del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización, y autorice el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización, respecto a la contratación directa de la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT n.º 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución n.º 543 de esta ciudad, por el servicio de alquiler de tablonos y manteles para el acto de asunción del Presidente Municipal en el Centro de Convenciones de nuestra ciudad el día 12 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT n.º 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución n.º 543 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de Factura y/o recibo ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Prensa - Dependencia: CEREM - Área de Ceremonial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 24.02.00 3.2.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal